



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA DEL DÍA 25 DE JULIO DE 2024, CELEBRADA DE MANERA VIRTUAL EN PLATAFORMA ZOOM.

Siendo las doce horas del día veinticinco de julio del año dos mil veinticuatro, se reunieron los integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, para celebrar la Séptima Sesión Ordinaria, a la que fueron previamente convocados sus integrantes de manera virtual, esto con fundamento en los artículos 16, 30, 31 y 32 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, así como de los artículos 23, 24 párrafo segundo y tercero del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California

El Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, Francisco Javier Rebelín Ibarra, da la bienvenida a los integrantes de la Comisión Ejecutiva y a efecto de agotar los asuntos del orden del día, procede de la siguiente manera:

1.- Lista de asistencia y acreditación de quorum legal de los integrantes de esta Comisión Ejecutiva.

En uso de la voz, el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, Francisco Javier Rebelín Ibarra llevó a cabo el pase de lista, encontrándose presentes los que a continuación se enlistan:

1.- Luis Xavier Garavito Torres. - Integrante del Comité de Participación Ciudadana el Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California: Presente

2.- Martha Elizabeth Moreno García. - Integrante del Comité de Participación Ciudadana el Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California: Presente

3.- Luis Alberto Ocampo Blanco. - Integrante del Comité de Participación Ciudadana el Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California: Presente

4.- Francisco Javier Rebelín Ibarra. - Encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California: Presente.

En virtud de encontrarse la mayoría de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, se puede sesionar válidamente la presente sesión.

2.- Lectura de la propuesta del Orden del día para su aprobación o modificación en su caso.

Acto continuo se procede a pasar al segundo punto del Orden del día, correspondiente a la lectura de la propuesta del Orden del día para su aprobación o modificación en su caso.



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.

Orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y acreditación del Quorum legal de los integrantes de esta Comisión Ejecutiva.
- 2.- Lectura de la propuesta del Orden del día para su aprobación o modificación en su caso.
- 3.- Aprobación del acta de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva.
- 4.- Propuesta para la creación de la recomendación no vinculante, de la Declaratoria de Inicio de Funciones del Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancias de presentación de Declaración Fiscal, para ser dirigida a las autoridades obligadas, de conformidad con el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 5 de junio de 2024.
- 5.- Asuntos generales
- 6.- Clausura.

En uso de la voz, Francisco Javier Rebelín Ibarra, Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, solicita una modificación en el punto número cuatro, en relación a la solicitud de la modificación de la propuesta para la creación de la recomendación; solicita eliminar el término "no vinculante" derivado de la Declaratoria de Inicio de Funciones del Sistema de Evolución Patrimonial de Declaración de Intereses y Constancias de Presentación de Declaración Fiscal, para ser dirigida a las Autoridades Obligadas, de conformidad con el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado cinco de junio de dos mil veinticuatro.

En uso de la voz, Martha Elizabeth Moreno García, Integrante del Comité de Participación Ciudadana de Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, propone que la frase final del punto cuatro sea modificada y pueda decir " de conformidad con la declaratoria publicada" en vez de decir " de conformidad con el acuerdo publicado"

En virtud de lo anterior, se somete a votación de manera económica, solicitando emitan el sentido de su voto levantando su mano lo que estén a favor.

- 1.- Luis Xavier Garavito Torres. – A favor.
- 2.- Martha Elizabeth Moreno García. – A favor.
- 3.- Luis Alberto Ocampo Blanco. – A Favor.



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.

ACUERDO.- Por unanimidad se aprueba el punto número dos del Orden del día.

3.- Aprobación del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva.

En uso de la voz, el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, Francisco Javier Rebelín Ibarra, desahoga el tercer punto del Orden del día, correspondiente a la aprobación del acta de la Sexta Sesión Ordinaria, haciendo mención a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana recibieron dicha acta a través de la convocatoria que se les hizo llegar con anticipación, de la cual no se recibió alguna observación previa a la celebración de la presente sesión; asimismo, se hace constar la conexión a la presente sesión del Julio Estanislao Rubio Díaz, Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, a quien se le da la bienvenida y, posteriormente solicita a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana manifestar el sentido de su voto de manera económica, levantando su mano los que estén a favor.

- 1.- Julio Estanislao Rubio Díaz. - A favor.
- 2.- Luis Xavier Garavito Torres. – A favor.
- 3.- Martha Elizabeth Moreno García. – A favor.
- 4.- Luis Alberto Ocampo Blanco. – A Favor.

ACUERDO. - Por unanimidad se aprueba el punto número tres del Orden del día.

4.- Propuesta para la creación de la recomendación, de la Declaratoria de Inicio de Funciones del Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancias de presentación de Declaración Fiscal, para ser dirigida a las autoridades obligadas, de conformidad con la declaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 5 de junio de 2024.

En uso de la voz, Francisco Javier Rebelín Ibarra, Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, hace un breve antecedente de lo que se ha venido trabajando en coordinación con los Entes Obligados, tales como la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública quien tiene a su cargo el manejo del licenciamiento de lo que conocemos como declaración de modificación patrimonial, o de inicio, o de término en su caso, a través de esas reuniones que parten de un acuerdo del Sistema Nacional que tuvo como declaratoria de inicio del sistema una obligatoriedad en el funcionamiento del sistema S1, para lo cual, de manera técnica, se ha visto la posibilidad de que cada uno de estos Entes Obligados nos manifiesten cuál es su situación, tanto técnica como jurídica, para llevar a cabo el cumplimiento de este acuerdo, en la primera fase con la Secretaría de Honestidad se revisó la parte legal, la parte que obligaba; dentro de esos puntos, estaba pendiente la autorización por parte del Comité Coordinador del formato que previamente, el Sistema Nacional desde 2018 y una modificación en 2019, dio a conocer como formato de uso para la manifestación de



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.

modificaciones patrimoniales. En algunos estados lo habían adoptado de manera puntual a como estaba el acuerdo aun cuando no existía la obligatoriedad, era un acuerdo que emanaba del Sistema Nacional pero faltaba precisamente la declaratoria que obligaba a todos los Sujetos Obligados a llevar a cabo el proceso de interconexión, y poder cumplir con este acuerdo. Es muy trascendental el que, en Baja California estemos dando este paso para poder lograr la interconexión, y que a nivel nacional, se pueda tener acceso a la información de los funcionarios, y en este caso, personas obligadas a manifestar su situación patrimonial cada año, o en este caso, vamos a vivir el proceso de término en los ayuntamientos, y de inicio, por parte de los nuevos funcionarios, que es a quien queremos emitir esta recomendación, que va, no solamente a quienes van a formar parte de los nuevos ayuntamientos, sino que también quien maneje la responsabilidad de la información, esté enterado de estos procesos.

Para ello hemos consultado los lineamientos del Sistema Nacional, en cuanto a cómo se debe formular una recomendación. Ellos tienen unos lineamientos que sería la forma en la cual trabajaríamos este acuerdo. Aquí el punto de la propuesta es que podamos establecer un documento en el cual, se les haga llegar esta recomendación, basada en estos lineamientos y aprobada por esta Comisión, para poderlo elevar al Comité Coordinador, quien autorizaría esta propuesta de recomendación.

Ese sería el proceso que se está proponiendo y que proporcionen sus comentarios, sus propuestas, si están de acuerdo en que se eleve esta recomendación y retomar el acuerdo que el día de ayer se llevó a cabo en la Tercera Sesión Ordinaria de Comité Coordinador, en la cual, estuvieron presentes parte de estos Organismos representados por las Sindicaturas actuales y también por parte del Licenciado Luis Alberto Ocampo Blanco, que estuvo presente en dicha sesión, quien está más enterado de la dinámica y de cómo también para ellos fue una sorpresa en algunos casos, la obligatoriedad y la responsabilidad que tienen de compartir estos datos.

En uso de la voz, Luis Alberto Ocampo Blanco, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California comenta que lo que se aprobó ayer fue básicamente sujetarse a los formatos autorizados desde 2018 y 2019, al formato que estableció el Sistema Nacional Anticorrupción para las declaraciones patrimoniales, ese fue el acuerdo, básicamente. El hecho de recomendarle sujetarse a la declaratoria es diferente, porque ya implicaría el tema de buscar la obligatoriedad para integrarse al sistema estatal primero y luego al sistema nacional.

En uso de la voz, Francisco Javier Rebelín Ibarra, Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, señala que, de acuerdo al punto autorizado el día de ayer, la Plataforma Nacional está



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.

administrada por el Sistema Nacional, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción; ellos a través de ciertas herramientas tecnológicas conocidas como APIs han logrado que algunas entidades del Sistema Federal estén ya interconectadas a esta plataforma y a su vez, esta plataforma ya le permite a los estados que vayan interconectando la información para poder tener un solo dominio, por llamarle así, una sola plataforma, en la cual todos podamos identificar la información a nivel nacional, de una persona o de un funcionario. De esa manera, podemos ver cuál de los datos de la declaración patrimonial, y de ahí, poder tener una sola base de consulta. Algo que queremos hacer para verificar a una persona, es que tenemos que entrar a una plataforma, local quizá, de un ayuntamiento, a una plataforma de una paraestatal, o de una paramunicipal y, posteriormente a la plataforma de Gobierno del Estado. La intención es que la base de datos sea compartida a nivel federal y no existen plataformas estatales o sistemas estatales porque afortunadamente, a través de la actualización de herramientas tecnológicas ya no se requiere un equipo o un lugar en los estados en donde se resguarde la información ya que como secretaría no vamos a tener archivos o no vamos a tener datos. Los datos siguen estando en las bases de los sujetos obligados. Lo único que somos un puente de conexión con la Plataforma Nacional y los Sujetos Obligados en este caso. Es precisamente lo que se publicó en el Diario Oficial de cómo deben conectarse estos sistemas y que en Baja California nos hacía falta el tener el acuerdo del formato que si bien es cierto ya había sido autorizado por la Comisión Ejecutiva en el año del 2019, faltaba el acuerdo del Comité Coordinador que afortunadamente el día de ayer fue aprobado y que ahora lo que queremos es que ese mismo formato se le dé a conocer a todos los Sujetos Obligados y que puedan en su momento tanto a nivel municipal como a nivel estatal considerar el acuerdo del Diario Oficial y tener esta recomendación antes de que se venzan los plazos que se maneja la Declaratoria de Obligatoriedad. Este es el acuerdo, este es el punto a autorizar.

En uso de la voz, Luis Alberto Ocampo Blanco, Integrante del Comité de Participación Ciudadana, agrega al tema que en la Sesión del Comité Coordinador, lo expresó muy bien el representante de la Sindicatura de Mexicali, el tema de la parte técnica, para la conexión tecnológica y el traslado de la información, que se tiene hasta el 31 de diciembre para hacer toda esa conversión y poder interconectarse. Entonces, por ese lado, la parte de hacer el trabajo técnico de asesorar a cada uno de los Sujetos Obligados para que hagan la interconexión, esa es la parte que estaría desarrollándose y que que podría llevar más tiempo de lo previsto, yo espero que sea más sencillo que eso. Los técnicos dirán eso al respecto, porque sí, una vez emitida la recomendación de obligarse, es hasta a partir del primero de enero del 2025, ya se empezaría a integrar la información.



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.

En uso de la voz, Francisco Javier Rebelín Ibarra, Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, señala que se ha trabajado tanto con los ayuntamientos en diferentes líneas, primero la información que ahorita se tiene a través del licenciamiento que tiene la Secretaría de Honestidad, es una licencia compartida, esto quiere decir que los datos que enviaron en este año 2023, los Ayuntamientos del Estado los puede subir a la plataforma, siempre y cuando se den esos acuerdos, primero de manera jurídica en donde los ayuntamientos avalan o autorizan, para que la información pública que ya se tiene en la base de datos del Declaranet, pueda ser compartida. Esa es una ventaja enorme que haya podido la Secretaría de Honestidad compartir o dividir esa licencia en diferentes entidades, y no solo en municipales, sino también paraestatales, paramunicipales en su caso, que eso va a agilizar el proceso. Se tiene que trabajar más con los órganos autónomos. Hay algunos organismos autónomos que tienen un programa distinto al Declaranet que han desarrollado su propio sistema y que con ellos sí tenemos que trabajar más en la parte técnica, en cómo lograr ese hipervínculo de la información. Esos son los que nos preocupan porque algunos no tienen o no cumplen con el formato publicado. Tienen la información, pero de distinta manera. Como lo comentaba en la sesión de Comité Coordinador el representante de la Sindicatura de Mexicali. La ventaja de esta herramienta es que si ya se cuenta una base, te facilita el poder cumplir a través de procesos más simplificados, mucho mayor rapidez en identificar la información y se hacen algunas pruebas de conexión, que son las que ya estamos haciendo en este momento, y que muy pronto vamos a poder tener la interconexión con la Plataforma Federal. Es decir, se tendría que redoblar esfuerzos con los Entes Autónomos que son bastantes y ahí también, se incluye en el caso de Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Datos Personales, Congreso del Estado, que hemos trabajado esta parte con ellos también. El Congreso del Estado tiene un propio sistema muy actualizado, muy bien diseñado el cual también lo compartió con el Instituto de Transparencia Estatal. El Instituto Electoral también se ha acercado a la Secretaría y también con ellos, quizás sea uno de los primeros en poder lograr la conexión como autónomo. Donde nos preocupa en algunas entidades, como les comento, han desarrollado sistemas propios y cumplen la fase de transparencia y rendición de cuentas, pero el formato es distinto. Por lo que se tendría que trabajar un poco más en esas bases de datos.

Por otro lado, hay varias entidades que no hemos tenido acceso a ellos, no hay acercamiento. Por lo que, por medio de este acuerdo, se tendría que hacerles del conocimiento, que son sujetos obligados y que pudiera en su momento haber una sanción por parte de la autoridad independiente en la responsabilidad de estar conectados.

En virtud de lo anterior, se somete a votación de manera económica, solicitando emitan el sentido de su voto levantando su mano lo que estén a favor.



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.

- 1.- Julio Estanilao Rúbio Dfáz.- A favor.
- 2.- Luis Xavier Garavito Torres. – A favor.
- 3.- Martha Elizabeth Moreno García. – A favor.
- 4.- Luis Alberto Ocampo Blanco. – A Favor.

ACUERDO.- Por unanimidad se aprueba el punto número cuarto del Orden del día.

5.- Asuntos generales.

Pasando al siguiente punto del Orden de día, correspondiente a Asuntos Generales, el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, Francisco Javier Rebelín Ibarra, hace del conocimiento a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana que El pasado 24 de julio del presente año, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de la Comité Coordinadora del SEA, en la cual, se aprobó adoptar los formatos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, así como los datos que se inscribirán en el instructivo para su llenado, presentación y descripción de cada uno de los datos que conforman los formatos de la Plataforma del Sistema Nacional Anticorrupción, previstos en los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 49 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción” asimismo, establecidos en los artículos 32 y 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California y artículo 48 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.

Estos formatos se tienen publicados desde el 23 de septiembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación y de aquí nace la obligatoriedad del uso de la Plataforma. En el mismo acuerdo, que publica el Sistema Nacional, publica en sus artículos transitorios, que brindara asesoría y asistencia para aquellas entidades que no tengan los recursos para la interconexión. En la primera fase que se hizo con los Ayuntamientos, tenemos los casos de los dos Ayuntamientos de nueva creación; ellos señalan que esta información solo la tenían a partir del ejercicio 2023 de manera digital, 2021, 2022 lo recibieron en papel. Es en donde nace como inquietud, por quienes lleguen como primer Síndicos electos va a ser la responsabilidad de poder subir la información 2023 y anteriores. Aquí nos enfrentamos a una situación atípica que va a detonar en que haya una coordinación entre el Ayuntamiento que en su momento tiene la información, como San Felipe, Mexicali, San Quintín, Ensenada, para que se pueda cumplir con la información de años anteriores. Es ahí



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.

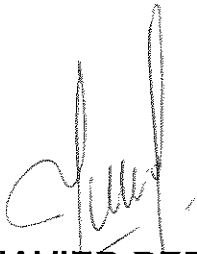
donde debe de existir un apoyo por parte de nosotros, entre ambas instituciones y también de que los formatos se podrán subir una vez que sean digitalizados.

Se está enfrentando a un gran reto y para poder cumplir y brindar la asistencia que se necesita estar en comunicación y bien enterados por parte de los sujetos obligados de esta responsabilidad en el manejo de la información.

Otro asunto general es en relación al Plan de Acción para fortalecer los procesos de contrataciones públicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. Este es otro de los sistemas conocido como S6 y que se encuentra en la Plataforma Digital Nacional del que, actualmente se está solicitando llenar un cuestionario a todas las entidades tanto de Gobierno Estatal como de los Municipios, que están obligados a transparentar las compras o adquisiciones, para que en un momento dado tener esta conexión con el sistema 6 subir la información de los sujetos obligados en este proceso de compras. Esta por declararse que en septiembre se lleve a cabo la sesión del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y se declare la obligatoriedad de ese sistema. También se comenta que, aunque no hay declaratoria de obligatoriedad, existen algunos Estados y Entidades Federales interconectados con este sistema. En la plataforma los podrán encontrar.

6.- Clausura.

En uso de la voz, el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, Licenciado Francisco Javier Rebelín Ibarra, declara que, siendo las doce horas con treinta y ocho minutos del 25 de julio de 2024, dan por concluidos los trabajos de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, agradeciendo el interés y participación de cada uno de los asistentes.


FRANCISCO JAVIER REBELÍN IBARRA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTADAL ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
de Baja California.**

JULIO ESTANISLAO RUBIO DÍAZ
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

9

LUIS XAVIER GARAVITO TORRES
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.



**Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
de Baja California.**

M. Moreno

MARTHA ELIZABETH MORENO GARCÍA
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

L. Ocampo

LUIS ALBERTO OCAMPO BLANCO.
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]